

Decreto N° 24

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 24

Art. 1°).- La Municipalidad de Esperanza se adhiere a las disposiciones del Decreto-Acuerdo Prov. N° 3102/84 y por intermedio de todas sus dependencias prestará el máximo apoyo el operativo del “Censo Nacional Económico 1985”.-

Art. 2°).- El Secretario de Gobierno, a cargo de la Secretaría de Hacienda Cont. Carlos Alberto Doval, cumplirá las funciones de DELEGADO/GENERAL y como tal integrará el Comité Censal Zonal, de acuerdo con lo establecido por el Art. 9° del Decreto-Acuerdo N° 3102/84.-

Art. 3°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, junio 4 de 1985.-

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente